

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

**RESOLUCION N°2-STJSL-SC-2023.**

San Luis, 6 de Enero de 2023

**VISTO:** el expediente REQ 6990/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la realización de “LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE CONTENCIÓN EN CANALETAS DE DESAGÜES EN EL SUM” del Edificio Tribunales de la mencionada Circunscripción Judicial.-

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 123/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 29 de diciembre del año 2022.-

Que, según acta de apertura, se recepcionó una oferta de la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA CUIT 27-93069292-7.-

Que se dio vista a la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, para realizar la evaluación técnica de la oferta, la cual es contestada en actuación 21140285/23.-

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en feria judicial en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 123/2022 realizado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la realización de “LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE CONTENCIÓN EN CANALETAS DE DESAGÜES EN EL SUM” del Edificio Tribunales de la mencionada Circunscripción Judicial.-

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 123/2022, la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA CUIT 27-93069292-7, por un total de PESOS, SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 30/100 (\$789.958,30).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS, TRESCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$360.064,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de edificios y locales del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial y PESOS, CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$429.894,30) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE